Carta abierta a los Grupos de Evaluación FONDECYT

FUERA DE BASES POR IDIOMA EN RECURSOS SOLICITADOS (2027)

A los/las coordinadores/as e integrantes de los Grupos de Evaluación de FONDECYT sujetos a la exigencia de idioma inglés del numeral 4.10 de las bases: Agronomía; Astronomía y Astrofísica; Biología 1, 2 y 3; Ciencias de la Tierra; Ciencias Económicas y Administrativas; Física Teórica y Experimental; Gravitación y Física de Altas Energías; Ingeniería 1, 2 y 3; Inter-Trans Disciplinario; Matemáticas; Medicina G1; Medicina G2-G3; Química 1 y 2; Salud y Producción Animal.

Ref.: Declaraciones de fuera de bases por uso del español en la sección Justificación de Recursos Solicitados — Concursos FONDECYT Regular 2027 y de Iniciación en Investigación 2027.

La presente comunicación se formula como carta abierta debido a que la composición específica de los Grupos de Evaluación no se encuentra disponible públicamente, lo que impide dirigir esta solicitud de manera individual a cada una de las personas que los integran. En atención a ello, y considerando el interés público comprometido en la correcta aplicación de las bases concursales, la igualdad de trato entre postulantes y el resguardo del debido procedimiento administrativo, hemos estimado necesario formular esta presentación de manera abierta, transparente y respetuosa, dirigida a quienes participan o puedan participar en la evaluación de las postulaciones afectadas.

Estimadas y estimados colegas:

Quienes suscribimos somos investigadoras e investigadores de instituciones nacionales cuyos proyectos a los concursos FONDECYT Regular 2027 o de Iniciación en Investigación 2027 fueron declarados fuera de bases por un único motivo: haber redactado en español algún campo de la sección Justificación de Recursos Solicitados, aunque el Resumen y la Formulación de nuestras propuestas fueron presentados íntegramente en inglés.

Este error sistemático, y sin precedentes, que incluye al menos múltiples postulaciones de diversas instituciones, se debe a un cambio en el diseño del proceso de postulación no informado en las bases. Por primera vez, en este concurso 2027 la justificación se realizó a través de un sistema online sólo disponible en versión española, reemplazando el sistema tradicional de archivos descargables que claramente especificaban el idioma. Este cambio claramente induce al error y explica la gran cantidad de postulaciones declaradas fuera de base por la ANID.

Nos dirigimos a ustedes porque hemos perdido la confianza en la declaración de los principios fundacionales de Equidad y Transparencia de la ANID, y en su lugar apelamos al criterio de rectitud y probidad de nuestros propios colegas, quienes constituyen el motor fundamental del proceso de evaluación. Les pedimos que se abstengan de participar de un

proceso claramente injusto, mientras la ANID no resuelva a cabalidad los recursos de reposición y solicitudes formales impulsadas por las instituciones educacionales que nos respaldan.

I. Antecedentes

1. El numeral 4.10 de las bases del concurso Regular 2027 exige que las postulaciones de diversos Grupos de Evaluación se presenten en inglés y señala que ese requisito se verificará en las secciones Resumen, Formulación, Recursos Solicitados y Recursos Disponibles.

2. La sección Recursos Solicitados no es un documento adjunto. Según el numeral 7.1 de las bases, se completa directamente en pantalla en el Sistema de Postulación en Línea (SPL), cuyos menús, etiquetas, instrucciones y campos se despliegan íntegramente en español.

3. La existencia de un documento que indica los principales cambios en las bases omitiendo abiertamente el cambio en la forma operativa de ingresar la justificación de recursos solicitados, quitando el archivo "Justification of requested amounts" ya preparado como plantilla en inglés al igual que el resto de la documentación que sí se mantuvo.

4. En ese mismo formulario las bases exigen otras secciones en español. El numeral 7.2 letra g) ordena informar en español las Principales Actividades del proyecto, también para los Grupos de Evaluación sujetos a la exigencia de inglés. El Sistema de Postulación en Línea combina así, en una misma postulación, campos que deben llenarse en inglés y campos que deben llenarse en español, sin distinguirlos visualmente.

5. En nuestros casos, el contenido afectado se limita a justificaciones breves de ítems presupuestarios como lo son viajes nacionales e internacionales, gastos de operación, etc. Los montos están expresados en cifras y el contenido científico del proyecto está íntegramente en inglés.

6. La Agencia declaró fuera de bases la totalidad de cada proyecto. Los afectados interpusimos oportunamente recursos de reposición, que a la fecha no han sido resueltos.

II. Por qué apelamos a ustedes

1. El error fue causado por cambios en la plataforma no declarados en las bases. El Sistema de Postulación en Línea estaba configurado totalmente en español y no presentaba ninguna advertencia sobre el requisito de ingresar la información en inglés, induciendo así a la confusión del postulante.

2. La exclusión o afectación de las postulaciones por una observación meramente formal resultaría desproporcionada, considerando que el contenido observado no incide en los criterios sustantivos de evaluación ni afecta la igualdad entre los postulantes. Conforme al artículo 13 de la Ley N.º 19.880, que consagra el principio de no formalización en los procedimientos administrativos, los defectos formales solo pueden producir efectos invalidantes cuando recaen sobre un requisito esencial y causan perjuicio. Tales circunstancias no concurren

en este caso, pues la observación relativa al idioma de la justificación de recursos no altera la evaluación académica ni genera indefensión o perjuicio a terceros.

3. Inconsistencia en el criterio de evaluación. Mientras el numeral 7.2, letra i.1, reserva la exclusión del proceso para errores financieros graves que hagan inviable el proyecto, un error de idioma, que no afecta la viabilidad de la propuesta, está siendo sancionado con mayor rigurosidad. Esto genera una penalización contradictoria y excesiva frente a faltas de menor relevancia.

4. La legitimidad del proceso de evaluación. Permitir que un error de forma margine proyectos antes de su revisión técnica implica sustituir el criterio de los pares por un control administrativo. Por lo tanto, su pronunciamiento es crucial para ratificar que este tipo de control no refleja el criterio del cuerpo evaluador.

5. La erosión de la confianza en la ANID. Los propios principios institucionales de la ANID consagran la "valoración de la comunicación honesta, oportuna y permanente" y el deber de "ofrecer un trato igualitario... valorando la diversidad de miradas". Sin embargo, la realidad actual muestra lo contrario. Los organismos responsables del desarrollo científico de la nación deberían ser los primeros defensores de la inclusión y del criterio técnico amplio. Optar por la exclusión mediante tecnicismos burocráticos vacíos de equidad vulnera la confianza pública y corrompe el propósito fundamental de la institución.

III. Lo que les pedimos

1. Que se abstengan de evaluar las postulaciones de los concursos FONDECYT Regular 2027 y de Iniciación en Investigación 2027 hasta que la Agencia resuelva los recursos de reposición pendientes con un criterio uniforme para todos los casos de este tipo.

2. Que comuniquen a la Subdirección de Proyectos de Investigación, como Grupo de Evaluación, que la redacción en español de justificaciones presupuestarias no impide ni dificulta su evaluación de un proyecto.

3. Que soliciten a la Agencia que, en convocatorias futuras, el Sistema de Postulación en Línea indique en cada campo el idioma exigido.

Sabemos que lo que solicitamos no es simple y que puede generar legítimas tensiones respecto de quienes cumplieron estrictamente todas las exigencias formales. Sin embargo, apelamos al juicio de ustedes como pares evaluadores, precisamente porque ese juicio es aquello que la exigencia de idioma busca proteger. Si el defecto observado no afecta la evaluación académica de las propuestas, estimamos fundamental que quienes participan en dicha evaluación puedan pronunciarse fundadamente sobre sus efectos y sobre la proporcionalidad de declarar fuera de bases una postulación por esta causa.